

Gobierno Regional del Callao

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000449

Callao, 02 NOV 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

Los Oficios N° 482-2015-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA de fecha 11 de febrero de 2015 y N° 3158-2014-EPER-ADM-UGEL VENTANILLA de 24 de noviembre de 2014, mediante los cuales el Director del Programa Sectorial III Unidad Gestión Educativa Local Ventanilla, remite la Resolución Directoral N° 003288 de fecha 22 de octubre de 2014, que reconoce el monto correspondiente al pago de los devengados por concepto de la bonificación especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 a favor de los servidores Andagua Carrión Manuel Rodolfo, Rodríguez Llosa Enrique Santiago, Hidalgo Muñoz Jacinto, Novoa Espinoza Jorge Luis, Temoche Segura Santos Marcos, Moreno Paredes Carmen María, Quinteros Barrientos Vitalia Juana, las liquidaciones elaboradas por el Área de Gestión Administrativa de la citada Unidad de Gestión Educativa, y el Informe N° 1037-2015-GRC/GA-ORH, de fecha 27 de octubre de 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 037-94 se dispuso a partir del 01 de julio de 1994 el otorgamiento de una Bonificación Especial a los servidores de la Administración Pública ubicados en los niveles F-1, F-2, profesionales, técnicos y auxiliares, así como al personal comprendido en la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, que desempeñaban cargos directivos y jefaturales, estableciendo, asimismo en el Inciso d) de su Artículo 7°, que no estaban comprendidos en este Decreto de Urgencia los servidores públicos, activos y cesantes, que hubieran recibido aumentos por disposición de los Decretos Supremos Nos. 019-94-PCM, 46-94-EF, 59-94-EF y Decreto Legislativo N° 559;

Que, con relación a estos temas, el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005, adoptando una posición favorable al trabajador, la cual estimaba que "debido a que los montos de la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, son superiores a los fijados por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM, correspondería que sea la bonificación mayor y más beneficiosa la que se otorgue a todos los servidores públicos, incluyéndose a aquellos que venían percibiendo la bonificación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM, disponiéndose al efecto que se proceda a descontar el monto otorgado por la aplicación de la norma mencionada"; por constituir un fallo de observancia obligatoria;

Que, mediante Ley N° 29702 se dispone que los beneficiarios de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94 recibirán el pago de dicho beneficio y su continuación, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente 2616-2004-AC/TC expedida el 12 de setiembre de 2005, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, para hacerse efectivo. Los procesos en curso, iniciados por los beneficiarios para el pago de esta bonificación, no son impedimentos para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente; para tal efecto y bajo responsabilidad, la administración debe desistirse;

Que, en ese contexto, luego de observar las normas glosadas, los documentos que forman parte del expediente, se ha verificado que los servidores mencionados en Vistos se encuentran enmarcados en el Fundamento 10°, de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC, de fecha 12 de setiembre de 2005;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, dispone que a partir de la vigencia de la indicada Ley, el



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El cargo del beneficio otorgado por el Decreto de Urgencia N° 037-94 en el marco de la Ley N° 29702 y modificatoria, se encuentra a cargo de los pliegos presupuestarios respectivos;

Abog. **JOSE ARTURO RAA CRESPIERRA**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000386 de fecha 16 de setiembre de 2015, se han determinado los criterios y procedimientos orientados a determinar y realizar el pago de los montos correspondientes a la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94;

Que, mediante los Oficios N° 482-2015-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA de fecha 11 de febrero de 2015 y N° 3158-2014-EPER-ADM-UGEL VENTANILLA de 24 de noviembre de 2014, mediante los cuales el Director del Programa Sectorial III Unidad Gestión Educativa Local Ventanilla, remite las liquidaciones elaboradas por el Área de Gestión Administrativa de la citada Unidad de Gestión Educativa, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94; asimismo el formato con los datos de los beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, números de las cuentas bancarias que utilizan para el pago de remuneraciones, el monto adeudado al 31 de diciembre de 2011 a favor de los servidores Andagua Carrión Manuel Rodolfo, Rodríguez Llosa Enrique Santiago, Hidalgo Muñoz Jacinto; al 30 de noviembre de 2010 a favor de Novoa Espinoza Jorge Luis; al 31 de diciembre de 2007 a favor de Temoche Segura Santos Marcos; al 31 de marzo de 2002 a favor de Moreno Paredes Carmen María y al 28 de febrero de 2002 a favor de Quinteros Barrientos Vitalia Juana, información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos, contando con las visaciones de los órganos responsables de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, así como los V° B° de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

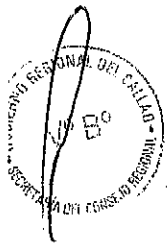
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011 a favor de Andagua Carrión Manuel Rodolfo; Rodríguez Llosa Enrique Santiago, Hidalgo Muñoz Jacinto; al 30 de noviembre de 2010 a favor de Novoa Espinoza Jorge Luis; al 31 de diciembre de 2007 a favor de Temoche Segura Santos Marcos; al 31 de marzo de 2002 a favor de Moreno Paredes Carmen María y al 28 de febrero de 2002 a favor de Quintero Barrientos Vitalia Juana, servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, quienes tienen derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	ANDAGUA CARRIÓN MANUEL RODOLFO	ACTIVO	S/. 23,011.82
2	RODRIGUEZ LLOSA ENRIQUE SANTIAGO	ACTIVO	S/. 8,986.60
3	HIDALGO MUÑOZ JACINTO	ACTIVO	S/. 15,226.80

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 30.11.2010
4	NOVOA ESPINOZA JORGE LUIS	ACTIVO	S/. 6,204.82

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2007
5	TEMOCHE SEGURA SANTOS MARCOS	ACTIVO	S/. 9,459.81

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.03.2002
6	MORENO PAREDES CARMEN MARIA	ACTIVO	S/. 10,938.98

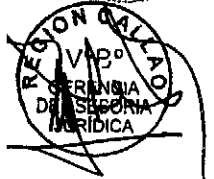



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.03.2002
7	QUINTEROS BARRIENTOS VITALIA JUANA	ACTIVO	S/. 11,998.34
TOTAL			S/. 85,827.17


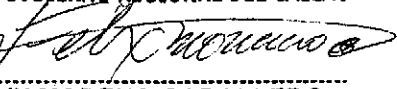
ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión de la copia de la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, para que de acuerdo a su competencia administrativa proceda a realizar los requerimientos de financiamiento, a efecto de cumplir con el pago dispuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ABOG. DIOFEMENSA ANANA ARDOLA
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
 GOBERNADOR

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U.NE 037-94

Regio: Gobierno Regional del Callao
 Director: Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

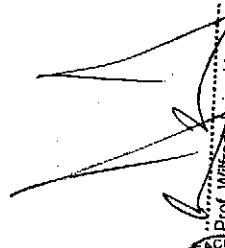
Nº SEC. ERE	TIPO DICTO	DNI	NOM. DICTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NACION	BANCO	NUMERO CUENTA BANCARIA	TIPO PERSONAL	RÉGIMEN LABORAL	CONDIC. LABORAL ACTUAL	GRUPO OCUPI.	CATEG. OCUPI.	Nº EMP. JUDICIAL	Nº RESOL. RECONOC. DE DEUDA	FECH. DE RESOL.	CANT. MESES	MONTO RECONOC. POR EL PLEGO (A)	MONTO AMORTIZADO POR EL PLEGO (B)	MONTO PENDIENTE AL 31-12-2011 (C)=(A)-(B)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS				MONTO INTERESES (REFERENCIAL)		
																						ESSALUD	ONP	AFP	DESCUENTOS JUDICIALES	OTRAS CARGAS (F) (G) (H) (I)	TOTA	6.066.88
1	1229	DNI	0915550	AUDAGUA	CARRION	MANUEL RODRIGO	NACION		4032454626	ACTIVO	D.L. N° 776	NOMBRADO	Auxiliares	SAE	Ley N° 29702	RD N° 003288	22/10/2014	178	23,011.82	23,011.82	2,071.06	2,071.06	2,071.06	2,071.06	6.066.88	615.55	1,951.27	
2	1229	DNI	23703180	RODRIGUEZ	ILOSA	ENRIQUE SANTIAGO	NACION		4017520933	ACTIVO	D.L. N° 776	NOMBRADO	Auxiliares	SAE	Ley N° 29702	RD N° 003288	22/10/2014	68	8,986.60	8,986.60	808.79	808.79	808.79	808.79	615.55	615.55	1,951.27	
3	1229	DNI	40428509	HIDALGO	HAURICZ	JACINTO	NACION		4030398628	ACTIVO	D.L. N° 776	NOMBRADO	Auxiliares	SAE	Ley N° 29702	RD N° 003288	22/10/2014	115	15,226.80	15,226.80	1,370.41	1,370.41	1,370.41	1,370.41	615.55	615.55	1,951.27	

NOTAS:
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma el Monto Ene 2011 al 31-12-2011 (suminister)
 2. En caso que se cumpla en esta categoría (Gratía) No incluir referencias por 3ta Categoría Ingresos a la Renta.
 3. Presentar información en formato Excel, en el campo de la información de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla que la entidad declarará en el presente formato. El monto de intereses referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
 4. La Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla es responsable de la información contenida en este formato, de conformidad con lo establecido en los Decretos Suplementarios Nros. 037 y 038-2006-ER.
 5. La información que se debe declarar en este formato, debe ser de carácter confidencial.


SECRETARÍA GENERAL
 VICERRECTORÍA
 ORGANISMO CENTRAL INSTITUCIONAL


JULIO CARRATE HUERTO
 Técnico Planillas
 UGEL VENTANILLA




 Prof. Wilfredo Lujan Huaman
 Especialista de Personal
 UGEL VENTANILLA




CPC WILMER SANCHEZ SALAZAR
 Jefe del Area de Administración
 Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

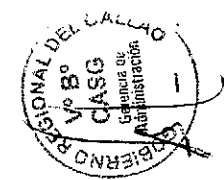


Local Ventanilla
 EQUIPO DE PLANILLAS
 No. 56

56

CONFIRMADO POR EL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

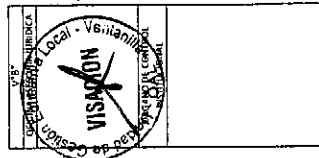


FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. Nº 037-94

Plegue: Gobierno Regional del Callao
Ejecutora: Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

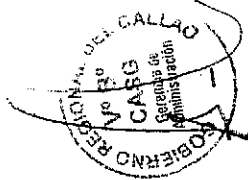
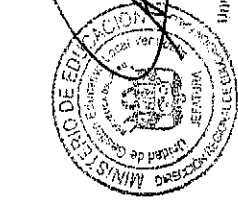
Nº SELEC	DNI	DIRECCIÓN	NOMBRE	BANKO	NÚMERO CUENTA BANCARIA	TIPO PERSONA	REGIMEN LABORAL	CONDIC. LABORAL ACTUAL	GRUPO OCUP.	CATEG. OCUP.	Nº EXPED. JUDICIAL	Nº RESOL. RESOLUC. DE DEUDA	FECHA DE RESOL.	CANT. MESES	MONTO RECORRIDO POR EL PUEBLO (M)	MONTO AMORTIZADO POR EL PUEBLO (B)	MONTO PENDIENTE AL 30-11-2010 (C) (MILE)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS			MONTO INTERESES AL 31-12-2012 (REFERENCIAL)
																		ESSALUD	ONP	MFP	
1	1229	DIRECCIÓN	JORGE LUIS ESPINDOLA	NACION	4013263081	ACTIVO	D.L. N° 776	CONTRATADO	Auxiliares	SAE	LEY N° 29702	RD N° 003288	22/07/2014	47	5.204,82	6.208,82	6.208,82	558,43	558,43	442,23	

NOTAS:
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma el Monto Pendiente al 31-12-2010 (sin interés) en caso que se remita en un cargo (deudas) No incluir retenciones por 5ta Categoría Impuesto a la Renta.
 2. Para esta información en formato Excel, de acuerdo a la declaración de cambio.
 3. La Unidad Ejecutora de Pago deberá alabrar el abono del Monto Pendiente al 31-12-2010, en los cuenta Bancaria que la entidad dependiera al primer formato El monto de intereses se referenciará en los datos, así como en la Resolución del Titular de la Entidad.
 4. La información ligada debe tener carácter de declaración jurada, sobre de responsabilidad del Plegado, veracidad de la misma, de conformidad con el establecido en los Decretos Supremos Nos. 011 1959 2008 y 011 1959 2008-01.



[Handwritten signature]
Prof. Wilfredo Luján Huaman
 Especialista de Personal
 UGEL VENTANILLA

[Handwritten signature]
ETC. GILMER SANCHEZ SALAZAR
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla



RECIBO DE PLANTILLAS
 Folio N° 55

55

CONFIRMADO POR EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. Nº 037-94

Piango: Gobierno Regional del Callao
Ejecutora: Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

Nº SEC. EJE	Nº DCTO	Nº DCH	DNI	FECHACHE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	BANCO	NÚMERO CUENTA BANCARIA	TIPO PERSONAL	RÉGIMEN LABORAL	CONDIC. LABORAL ACTUAL	GRUPO OCUP.	CATEG. OCUP.	Nº EXPED. JUDICIAL	Nº RESOL. RECONOC. DE DEUDA	FECHA DE RESOL.	CANT. MENS.	MONTO RECONOC. POR EL PLEGO (A)	MONTO AMORTIZADO POR EL PLEGO (B)	MONTO PENDIENTE AL 31-12-2017 (C) (A)-(B)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS				MONTO ANTES DEL 31-12-2017 (REFERENCIAL)
																						ESALUD	ONP	AFP	DESCUENTOS JUDICIALES	
1	1229	DCH	1730138		TEMOCHE	SEGURA	SANTOS MARECOS	MARCON	4012830155	ACTIVO	D.L. N° 275	CONTRATADO	Auxiliares	SAE	Rev N° 29702	RD N° 003228	27/10/2014	72	9.459.81		9.459.81	851.38	851.38	851.38	1.754.99	

NOTAS

- Para el cálculo de los Cargos Sociales y Otros Descuentos, se toma el Monto Pendiente al 31-12-2017 (sin interés) en caso que se tomore otra categoría (desahol) Molecular, reacciones por 5ta Categoría Impuesto a la Renta.
- Preservar información en formatos base de acuerdo a la descripción de campos.
- La Unidad Ejecutora del Píango debe de ser el monto Pendiente al 31-12-2017, en las cuentas Bancarias que la Unidad Ejecutora al momento de otorgar formato, no debe considerarse en la Resolución del Jular, en la Unidad.
- La información que se debe de tener en cuenta, debe de ser la información del Píango, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 013 y 058-2008-EE.



[Signature]
Prof. Wilfredo Luján Huilimani
 Especialista de Personal
 UGEL VENTANILLA

[Signature]
Dr. César Sánchez Salazar
 Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa
 Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla



Equipo de Planillas
Folio N° 54

54

CONFIRMAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

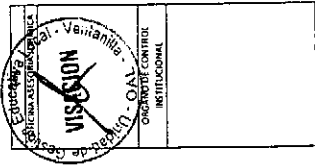
FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. Nº 037-94

Pliego: Gobierno Regional del Callao
Ejecutora: Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

Nº REG. DICTO	DNI	TIPO DICTO	NUN. DICTO	APELLIDO PATERNO	NOMBRES	BANCO	NÚMERO CUENTA BANCARIA	TIPO PERSONAL	RÉGIMEN LABORAL	CONDIC. LABORAL ACTUAL	GRUPO OCUP.	CATEG. OCUP.	Nº EXERC. JUDICIAL	Nº RESOL. RECONOC. DE DEUDA	FECH. DE RESOL.	CANT. MESES	MONTO RECONOC. POR EL PUESTO (E) (PIE) (G)	MONTO AMORTIZADO POR EL PUESTO (B)	MONTO PERODENTE AL 31-03-2002 (C) + (A) + (B)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS				TOTAL
																				ESSALUD	ONP	AFP	OTRAS CARGAS (F) (D) (E) (S)	
1	3229		2540728	MORENO	FAREDES		0087815103	ACTIVO	O.L. Nº 276	NOMBRADO	Apuilares	240	Lev. Nº 29702	RD. N.º 003228	27/10/2014	03	10.938.96	10.938.96	10.938.96	984.51	984.51	984.51	984.51	984.51

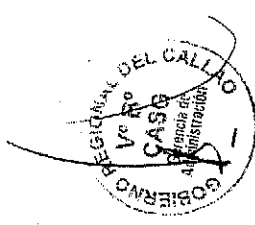
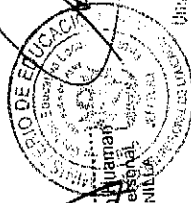
NOTAS:

- 1 Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma el Monto Percibido al 31-12-2011 (último mes) que se tuvo a su cargo (detallar) No incluir intereses por Su Categoría Impuesto a la Renta.
- 2 Presentar información en formato Escd de arrendo a la inscripción de empresas
- 3 La Unidad Ejecutora de Pagos efectuará el abono del monto Percibido al 31-12-2011, en las cuentas Bancarias del titular del abono, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N.º 012 y 058 2008-EF.
- 4 La información ingresada tiene carácter de declaración jurada, toda la responsabilidad del Pliego, la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N.º 012 y 058 2008-EF.



[Signature]
Prof. Wilfredo López Muramán
 Espectador de Personal
 UGEL VENTANILLA
 Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

[Signature]
JORGE PAOLO COZA CELIS
 Encargado de Plazas
 UGEL VENTANILLA



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 53

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
 Jefe de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

53

